



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DERECHO CIVIL – PERSONAS Y FAMILIA - CARRERA NOTARIADO – 2º semestre FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - U.N.A

LECCION I

EL DERECHO. 1. Etimología de la palabra. El derecho y la Moral. Semejanzas y diferencias. 2. Derecho objetivo y Derecho Subjetivo: Conceptos. Naturaleza jurídica del derecho subjetivo. 3. Derecho Positivo: Concepto. División del derecho positivo. 4. Derecho Natural: concepto. Antecedentes históricos. 5. Derecho Civil: Antecedentes históricos. Concepto. Materias de estudio del Derecho Civil 6. Código Civil Paraguayo. Que efecto produjo su sanción. Antecedentes. 7.- Fuentes del Código Civil Paraguayo.

LECCION II

FUENTES DEL DERECHO. 1. División de las fuentes: Materiales y formales. Que sistema consagra nuestro ordenamiento jurídico. 2.- La ley. Etimología. Diferenciación con las normas morales o de trato social. Concepto. Caracteres. 4. Clasificación de las leyes. a) Formales y Materiales. b) Permisivas e imperativas. c) Desde el punto de vista de la sanción. 5. Jerarquía de las leyes dentro de nuestro ordenamiento legal. 6. Pasos para la formación de las leyes. 7. Desde que momento se considera obligatoria la ley: Sistemas. Sistema adoptado por nuestro Código. 8. Ignorancia de la ley. Noción. 9. Derogación de las Leyes: Formas de derogación. La derogación de la ley según nuestro Código Civil. 10. El principio de la Autonomía de la voluntad: Concepto. Limitaciones a éste principio. 11. Renuncia a las leyes: Que establece éste principio. 12. La Costumbre: Elementos. Valor del uso y de la costumbre en nuestro Código. Concepto. 13. La Jurisprudencia y la Doctrina. Conceptos.

LECCION III

INTERPRETACIÓN DE LA LEY. 1. Concepto. Clases de interpretación. Métodos de Interpretación: Tradicionales y Modernos. 2. La interpretación en nuestro Código Civil. 3. Aplicación de la ley. Ámbitos de aplicación: Temporal y Espacial. 4. El principio de la irretroactividad de la ley. Fundamento Constitucional. El principio de la irretroactividad en nuestro Código Civil. 5. La Teoría de los derechos adquiridos y derechos en expectativas. Consideraciones generales. 6. La teoría de los hechos cumplidos en nuestro Código Civil. 7. Aplicación territorial de la ley: Sistemas. Soluciones establecidas en el Código Civil.

LECCION IV

DE LAS PERSONAS. 1. Etimología de la palabra. Evolución. Concepto. 2. División de las personas. 3. Las personas físicas. Desde cuando comienza su existencia. 4. La concepción. concepto. 5. El embarazo. Consideraciones generales. 6. Nacimiento con vida: la presunción establecida en nuestro Código. 7. La viabilidad. Concepto. 8. Fraudes en materia de partos: Casos. 9. La prueba del nacimiento de las personas en el Código Civil. 10. La partida de nacimiento: Contenido. Denuncia y declaración. Plazos. 11. Derechos y Atribuciones de la personalidad.

LECCION V

EL ESTADO. 1. Definición. 2. El estado en Roma. 3. El estado en el derecho moderno: Teorías. 4. Aspecto del estado: con respecto a la sociedad, como miembro de la familia, en consideración así misma. 5. Caracteres del estado. 6. Estado civil, político y



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

profesional. Conceptos. 7. Propiedad y posesión de estado. Noción. Elementos que deben concurrir para la posesión del estado. 8. El Registro del estado civil de las personas: Ley N° 1266 del 4 de noviembre de 1987. Disposiciones Generales. Organización. Los recursos. Los libros. Las inscripciones. Testigos.

LECCION VI

CAPACIDAD. 1.- Principio general. El incapaz en el D. Romano. La muerte Civil. 2.- Estado y Capacidad: La capacidad limitada por el estado. Diferencias. 3.- Capacidad e incapacidad de derecho: Conceptos. 4.- Capacidad e incapacidad de hecho: Conceptos. 5.- Diferencias entre la capacidad de hecho y de derecho. 6.- Capacidad de obrar y de disponer. 7.- Incapacidad de los penados y de los fallidos. 8.- Incapacidad de las personas por nacer y de los menores. 9.- Clasificación de los menores en el D. Romano. Clasificación de los menores en el Código Civil. 10.- Emancipación: Concepto. La emancipación en Roma. 11. Emancipación en nuestro derecho positivo.

LECCION VII

INTERDICCION. 1.- Interdicción: concepto. Situación en que queda el interdicto. 2.- Requisitos de forma y fondo para que proceda la declaración de interdicción: a) Enfermedad mental o sordomudez; b) gravedad; c) habitualidad; d) procedencia. 3.- Procedimiento: a) quienes pueden pedir; b) la denuncia; c) comparecencia del denunciado ante el Juez; d) partes en el juicio. 4.- Admisión de la denuncia. Medidas que debe adoptar el juez. 5.- Apreciación de las pruebas: Prueba fundamental. Quien debe apreciarla. 6.- La sentencia definitiva: sobre que debe pronunciarse el juez. 7.- Curador definitivo: quien le designa. Funciones del curador. Quienes son curadores legítimos. Internación del interdicto. 8.- Cosa juzgada: a) desestimación de la denuncia; b) rechazo de la denuncia; c) abandono de la acción y d) juicio civil y penal.

LECCIÓN VIII

INHABILITACIÓN. 1.- A quien protege esta institución. 2.- Quienes pueden ser sujetos de la inhabilitación. 3.- Situación jurídica de los inhabilitados: En cuanto a la administración y disposición de sus bienes; b) En cuanto a los actos extrapatrimoniales; c) Régimen de asistencia. 4.- Procedimiento para la inhabilitación. 5.- Curador definitivo: Funciones. 6.- Cosa Juzgada. 7.- Cesación de la inhabilitación. 8.- Inscripción en el Registro. 9.- Protección y representación de los incapaces de hecho. La protección en el Código Civil. 10. Instituciones de protección vigentes. 11.- Representación de las personas por nacer; de los menores; de los interdictos y de los inhabilitados.

LECCIÓN IX

EL NOMBRE DE LA PERSONA. 1.- Función principal. 2.- Elementos del nombre. 3.- Evolución histórica del nombre: a) edad antigua; b) edad media; c) evolución; d) en nuestro derecho. 4.- Naturaleza jurídica: a) derecho de propiedad; b) propiedad sui generis; c) derecho de personalidad; d) institución de policía civil; e) institución compleja. 5.- Caracteres del nombre. 6.- Nombre individual: A que efecto se usa?. Limitación que sufre. Prohibiciones. 7.- Quien acuerda el nombre a los hijos matrimoniales, extramatrimoniales e hijos expósitos. 8.- Apellidos de los hijos matrimoniales; extramatrimoniales y de los adoptivos. 9.- Apellido de la mujer casada, viuda y divorciada. 10.- Seudónimo, etimología y finalidad. Adquisición. Diferencias con el nombre. Efectos. Protección legal. 11 Sobrenombre o apodo: donde se utiliza. Protección del mismo. 12.- Protección legal del



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

nombre: a) acción de contestación; b) acción de cesación; c) acción de reclamación; d) acciones penales. 13.- Cambio, modificación, adición y supresión del nombre: Restricciones. Alcance de la expresión “justa causa”. 14.- Procedimiento. 15.- Otras formas de cambio de nombre.. 16.- El nombre y la firma. 17.- Prueba del nombre. 18.- Nombre comercial.

LECCION X

DOMICILIO.1.- Necesidad del domicilio. Etimología de la palabra. Concepto.- 2.- Concepto de Residencia y Habitación. 3.- Caracteres del domicilio.4.- El domicilio y la ley aplicable. 5.- División del domicilio en: A) General y B) Especial. 6.- Domicilio General: Subdivisiones: a) Domicilio real: Concepto. Elemento objetivo y subjetivo. Habitación alternativa. Cambio del domicilio real. b) Domicilio legal: Concepto. Caracteres. Casos. Duración del domicilio legal. c) Domicilio de origen: 7.- Domicilio especial: a) domicilio de elección: caracteres; b) domicilio de elección c) domicilio procesal:

LECCION XI

FIN DE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA FISICA. 1.- Efectos del fallecimiento de la persona física. Diferencias entre muerte natural, declaración judicial y presunción de fallecimiento 2.- Muerte natural: Consideraciones generales. Prueba. Conmoriencia. 3.- Inscripción de la muerte de las personas. 4.- Declaración del fallecimiento: Obligaciones. 5.- Contenido de la partida de defunción. Caso de ignorarse la identidad del difunto. Sentencia. Supuesto que debe darse para la inhumación.6.- Declaración judicial de fallecimiento: Concepto. Hipótesis legales. Procedimiento: a) regla general; b) pruebas y c) efectos. 7.- Presunción de fallecimiento: diferencia con la declaración judicial de fallecimiento. Aceptaciones de la palabra “ausente”. Ausente y desaparecido.. Diferencia entre desaparición de persona y de cadáver. Casos ordinarios y extraordinarios. Personas autorizadas por la ley a pedir la declaración. 8.- Procedimiento para la declaración de presunción de fallecimiento: a) Necesidad de ser regulado por el C. Procesal; b) juicio de presunción: Requisitos para la procedencia de la acción; requisitos para su admisibilidad; intervención del Defensor; designación de un curador, pruebas, sentencia. 9.- Fijación del día presunto de fallecimiento. 10.- Efectos con relación a su persona y sus bienes.

LECCION XII

PERSONAS JURIDICAS. 1.- Necesidad de asociarse. Dificultad de su estudio. Terminología. Concepto. 2.- Origen de la persona jurídica. 3.- Persona jurídica en el Código Civil. 4.- Personas jurídicas con carácter público: Estado; municipios; entes autárquicos, entes autónomos; de economía mixta; las universidades. 5.- Personas jurídicas de carácter privado: Asociaciones y sociedades. Distinción. Cooperativas. Sociedades reguladas por el Código Civil. 6.- Desde cuando comienza la existencia de las personas jurídicas. 7.- Requisitos para la existencia de las personas jurídicas de carácter privado. 8.- Patrimonio de la persona separado del de sus miembros. 9.- Atributos de la personas jurídicas. 10.- Nombre de las personas jurídicas. 11.- Domicilio de las personas jurídicas. 12.- Capacidad de las personas jurídicas: de derecho y de hecho. Extensión de la capacidad. Capacidad procesal. 13.- Responsabilidad de las personas jurídicas: contractual y extracontractual. 14.- Responsabilidad civil y penal de las personas jurídicas y de sus directores y administradores.

LECCION XIII

ASOCIACIONES RECONOCIDAS COMO DE UTILIDAD PUBLICA. 1.- Concepto. Forma de constitución. 2.- Valor de los Estatutos de las Asociaciones; cuando son



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

aprobados. Naturaliza jurídica de estos. 3.- Contenido de los Estatutos (Art. 104 C.C.): denominación, fines, patrimonio. 4.- Funcionamiento; dirección; Acefalía. 5.- De la Asamblea General: facultades; convocatoria; impugnación; quorum; modificación de los estatutos; Representación en la Asamblea, incompatibilidades. 6.- De los Socios: retiro; exclusión 7.- Que dispone el Código sobre el órgano contralor. La autoridad judicial. . 8.- Fin de la existencia de las asociaciones reconocidas de utilidad pública. 9.- Asociaciones con capacidad restringida: concepto. Capacidad. Funcionamiento y extinción. 10.- Fundaciones: Concepto. Forma de constitución. Caracteres.

LECCION XIV

LA FAMILIA. 1.- El Derecho de Familia.. Su ubicación de este en el Derecho. Concepto. 2.- Características del derecho de familia. 3.- Evolución de la familia a través de la historia. Regulación de las relaciones de familia en el código civil 4.- Concepto de familia. 5.- Naturaleza jurídica de la familia: Persona jurídica, organismo jurídico, institución. 6.- La familia paraguaya. 7.- Parentesco: concepto. grados. líneas, tronco. 8.- Derechos y obligaciones de los parientes. prestación de alimentos ¿Quiénes están obligados? 9.- Efectos jurídicos del parentesco.

LECCION XV

MATRIMONIO. 1.- Matrimonio. consideraciones generales. 2. Etimología de la palabra matrimonio y sinonimias. 3.- La transformación del matrimonio a través de la historia.. 4.- Distintas acepciones: matrimonio estado; matrimonio acto. 5.- Definición del matrimonio según la ley 1/92.. 6.- Naturaleza jurídica del matrimonio: contrato canónico, contrato civil, institución, concepción mixta, acto jurídico familiar. 7.- Caracteres del matrimonio. 8.- Matrimonio civil y religioso. 9.- Esponsales. antecedentes históricos. 10.- Los esponsales en el código civil. Los esponsales en la ley 1/92. 11.- Los impedimentos para la celebración del matrimonio. antecedente histórico. concepto de impedimentos. 12.- Impedimentos dirimentes e impedientes. diferencias. 13.- Impedimentos absolutos y relativos. Ley 1/92. 14.- Oposición al matrimonio. noción. Quien tiene derecho a la oposición. Ante quien se deduce la oposición. 15.- Procedimiento realizado por el oficial: audiencia de los contrayentes. 16.- En caso de que estos aleguen la falsedad del impedimento ¿que debe hacer el oficial público?

LECCION XVI

DILIGENCIAS PREVIAS. 1.- Concepto de diligencias previas. su regulación.- 2.- Celebración del matrimonio acto. requisitos.- 3.- El oficial: sus obligaciones. 4.- Clases y número de testigos .- 5.- Autorización para los menores. sanción.- 6.- Redacción y firma del acta.- 7.- Casos en que la posesión de estado cubre los vicios de que adolece el acto del matrimonio.- 8.- Matrimonio “in articulo mortis”. ¿quién puede celebrarlo? ¿pueden los cónsules celebrar matrimonio “in articulo mortis”?.- 9.- Prueba del matrimonio. matrimonios anteriores a la sanción de la ley del 26 de diciembre de 1898 del “matrimonio civil”. 10.- Matrimonios posteriores a esta ley. imposibilidad de presentar partida.- 11.- Celebración del matrimonio religioso: requisitos.

LECCION XVII

EFFECTOS JURIDICOS DEL MATRIMONIO. 1.- Consideraciones generales sobre los efectos jurídicos del matrimonio.. 2.- Efectos en cuanto a las personas: cohabitación, fidelidad, ayuda y domicilio conyugal. 3.- Efectos en cuanto a los bienes: regímenes de



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

bienes en el matrimonio, concepto. 4.- Antecedentes históricos: régimen de la absorción, de la unidad, de la unión de bienes y el dotal.- 5.- Sistemas doctrinarios modernos: régimen de comunidad de bienes, régimen de separación de bienes. régimen de participación diferida.

LECCION XVIII

REGIMENES PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO. 1.- El régimen patrimonial o de bienes. los regimenes patrimoniales establecidos en la ley 1/92.- 2.- El régimen de la comunidad de gananciales.- 3.- El régimen de la separación de bienes.- 4.- El régimen de participación diferida.- 5.- Las convenciones matrimoniales. concepto. 6.- Su regulación en el código y en la ley 1/92.- 7.- Forma. informe del oficial publico a los futuros esposos.- 8.- Los contratos entre cónyuges ¿cuáles son permitidos?

LECCION XIX

REGIMEN DE LA COMUNIDAD DE GANANCIALES. 1.- Régimen de comunidad de gananciales. Consideraciones generales. Ley N°1/92: Concepto y características. 2.- Clases de bienes que componen la comunidad conyugal: bienes propios, bienes comunes o gananciales y bienes reservados. 3.- Las cargas de la comunidad: concepto. su regulación en la ley 1/92. 4.- La disolución de la comunidad conyugal. causas: disolución de pleno derecho, por mutuo consentimiento y por petición unilateral. 5.- El juicio de disolución y liquidación de la comunidad conyugal. los trámites. efectos de la disolución. 6.- Separación judicial de cuerpos. Requisito y procedimiento. 7.- Caso de los menores emancipados. 8.- Efectos de la separación judicial de cuerpos: en cuánto a los cónyuges, en cuanto a los hijos. cesación de la separación judicial.

LECCION XX

EL DIVORCIO. 1.- El divorcio: antecedentes históricos. Etimología. Concepto general. Su división en divorcio ad vinculum y divorcio quod ad torum. 2.- Causas de separación personal o divorcio. El adulterio: concepto y prueba; Atentado contra la vida del otro; el homicidio frustrado; conducta deshonrosa o inmoral de uno de los cónyuges o incitación a cometer los delitos de adulterio, prostitución u otros; La sevicia, los malos tratos. las injurias graves. importancia de esta causal; Abandono voluntario y malicioso. la falta de los deberes de asistencia para con el otro o sus hijos. el estado habitual de embriaguez o el uso reiterado de drogas estupefacientes. 3.- El divorcio vincular. antecedentes históricos. concepto. 4.- Diferencia fundamental con la separación judicial de cuerpos. su regulación en la ley N° 45/91. 5.- El divorcio vincular por presentación conjunta o mutuo consentimiento: requisitos y procedimiento. efectos. 6.- El divorcio vincular por una de las causales establecidas en la ley. procedimiento a seguir. 7.- efectos del divorcio. Conversión de la separación de cuerpos en divorcio vincular. 8.- El juicio: las medidas cautelares que puede tomar el juez. la tenencia y la litis expresas. las pruebas en el juicio.

LECCION XXI



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

NULIDAD MATRIMONIAL. 1.- Nulidad del matrimonio. clasificación de las nulidades matrimoniales. inexistencia del matrimonio. concepto nulidad de matrimonio. 2.- Enumeración de las causales. 3.- Los vicios del consentimiento: ¿cuáles son?. error. dolo. violencia. 4.- La impotencia. clases ¿a cuáles se refiere el código?. ¿cómo se prueba la impotencia?.- 5.- Plazo dentro del cual se podrá reclamar la acción de nulidad por vicio del consentimiento.- 6.- Efectos de la nulidad del matrimonio. la teoría del matrimonio putativo. concepto.- 7.- Casos establecidos en la ley: ambos cónyuges de buena fe; uno de buena fe y ambos de mala fe. 8. Efectos con relación a los hijos y a los terceros.

LECCION XXII

UNION DE HECHO. 1.- De las uniones de hecho. Antecedentes históricos. Derecho español. En el derecho moderno. Su regulación en el código y en la Ley 1/92.- 2.- Comunidad a la que da lugar: requisitos para que exista.- 3.- Los bienes de la comunidad y su administración.- 4.- Cargas de la comunidad.- 5.- Efectos de la disolución de la comunidad. Casos de fallecimiento.- 6.- Inscripción en el registro civil, efectos.

LECCION XXIII

FILIACION. 1.- Etimología de la palabra filiación. Importancia de la filiación. 2.- Antecedentes históricos. Los hijos nacidos fuera del matrimonio. Tradición romana-hispánica. Progreso jurídico de la condición de hijos extramatrimoniales 3.- La filiación: concepto: sentido amplio y sentido restringido.- 4.- Calidad de la filiación.- 5.- Filiación matrimonial: hechos que presume la ley.- 6.- Prueba de la maternidad. Prueba de la paternidad: presunción legal.- 7.- Situaciones especiales contempladas en nuestro código en caso de un segundo matrimonio.- 8.- Filiación extramatrimonial: reconocimiento voluntario, reconocimiento en disposiciones de última voluntad. reconocimiento por vía judicial.- 9.- Procedimiento. pruebas admitidas. posesión de estado de hijo.- 10.- Limitaciones del reconocimiento en caso de muerte de los padres. Indagación de la maternidad de la mujer casada: limitaciones. 11.- Problemas que presenta en la actualidad la filiación. Inseminación artificial. Fecundación extracorporal. Inseminación post mortem. Alquiler de vientre. Congelamiento de embriones y óvulos.-

LECCION XXIII

CURATELA. 1.- La curatela. Antecedentes históricos. Concepto. La curatela en el código civil.- 2.- La curatela de personas. concepto. ¿A quién se les designa un curador?.- 3.- Clases de curatela. quienes son los curadores legítimos?.- 4.- La función principal del curador de personas.- 5.- Casos en que puede ser recluso el sujeto a curatela. caso del incapaz que tuviera hijos menores.- 6.- Cese de la curatela de personas.- 7.- Curatela de bienes: diferencias con la de personas. En que casos se da.- 8.- Las limitaciones impuestas por la ley a los actos del curador de bienes. Fin de curatela de bienes.